

DY9791525



010414

DNI NÚM.
37741833Y

PRIMER APELLIDO / PRIMER COGNOM
LOPEZ
SEGUNDO APELLIDO / SEGON COGNOM
NEBRA
NOMBRE / NOM
MARIA ROSA
SEXO / SEXE NACIONALIDAD / NACIONALITAT
F ESP
FECHA DE NACIMIENTO / DATA DE NAIXEMENT
22 07 1964
IDESP
AQA198935
VALIDO HASTA / VALID FINS
01 04 2024



LUGAR DE NACIMIENTO / LLOC DE NAIXEMENT
BARCELONA
PROVINCIA/PAIS / PROVINCIA-PAIS
BARCELONA
HUIJO DE / FILLA DE
MARIO / PILAR
DOMICILIO / DOMICILI
C. MALLORCA 374 P05
LUGAR DE DOMICILIO / LLOC DE DOMICILI
BARCELONA
PROVINCIA/PAIS / PROVINCIA-PAIS
BARCELONA

EQUIPO / EQUIP
08055L6D1

IDESPAQA198935737741833Y<<<<<<
6407221F2404015ESP<<<<<<<<<<4
LOPEZ<NEBRA<<MARIA<ROSA<<<<<<<

Yo, PEDRO-ÁNGEL CASADO MARTÍN,
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,
con residencia en Barcelona, DOY FE.-----

Que la presente fotocopia es reproducción fiel y exacta del original que se me exhibe y devuelvo al presentante.-----

Barcelona, a once de mayo de dos mil dieciocho.

Asiento nº 403/2018 de mi Libro Indicador Sección 2ª.



0230448931



NIHIL PRIUS FIDE
A362235077

13/7/2017



088547621

PABLO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ
NOTARIO
 Diego de León, 45 - 1º 28006 Madrid
 Tel: 91 745 19 10 Fax: 91 745 19 14
 www.diegodeleon45.com



NÚMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS. _____
ELEVACIÓN A PÚBLICO
DE ACUERDOS SOCIALES DE
"SMITHS MEDICAL ESPAÑA, S.L.",
sociedad unipersonal

En la **Villa de Madrid**, mi residencia a cuatro de abril de dos mil dieciocho. _____

Ante mí, **PABLO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ**,
 Notario del Ilustre Colegio de esta capital. _____

= COMPARECENCIA =

Don Diego Cruz-Villalón García, mayor de edad, abogado,
 casado, con domicilio profesional en 28014-Madrid, calle Alfonso
 XII número 38 y con D.N.I. número 08846142-C. _____

Lo identifico por su documentación reseñada. _____

INTERVIENE en nombre y representación, como
 Vicesecretario -no consejero-, de la entidad **"SMITHS**
MEDICAL ESPAÑA, S.L., sociedad unipersonal, española, de
 duración indefinida, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal
 número 635, P. 1., figura inscrita en el Registro Mercantil de
 Barcelona, en el tomo 39955, folio 114, sección 8ª, hoja B-358184,
 tiene C.I.F. número **B-83886176** y su objeto social es la importación,
 exportación, distribución, promoción, compra y venta, al por mayor y

al por menor, de productos, maquinaria, equipos, aparatos, componentes y materias primas relacionadas con la medicina.——

Fue nombrado para su cargo, que asegura vigente, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad, el día 13 de septiembre de 2012, según resulta de la certificación, que me exhibe, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.——

Sus facultades para este acto derivan de su cargo.——

Se ha cumplido con la obligación de identificación del titular real a los efectos de lo previsto en la Ley 10/2010, según consta en el acta otorgada ante mí, el día 30 de mayo de 2014, con el número 2235 de mi protocolo. Manifiesta el representante de la mencionada entidad que no tiene conocimiento de que se haya modificado el contenido de la misma.——

Asimismo, hace constar que los datos de identificación de la persona jurídica a la que representa, y especialmente el objeto social y el domicilio, no han variado respecto de los consignados en el documento presentado.——

Yo, el Notario, juzgo suficiente la representación alegada para el otorgamiento de la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.——

Tiene, a mi juicio, capacidad para esta escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.——

= DISPOSICIONES =

1137/200377



1137/200377



DDW8547622

PRIMERA.- El señor compareciente, según interviene, **eleva a público** los Acuerdos del Consejo de Administración de la sociedad contenidos en la Certificación protocolizada (expedida por el señor compareciente, en su calidad de Vicesecretario -no consejero, y con el Visto Bueno de Don Albert Valentí Nin en su calidad de Presidente, cuyas firmas considero legítimas) y, consecuentemente:_____

1º) Se revocan los poderes, que se señalan en la certificación protocolizada._____

El señor compareciente, según interviene, manifiesta que los apoderados tienen ya conocimiento de esta revocación y que, por tanto, no considera necesario que se le notifique._____

2º) Se confiere poder en los términos y con el alcance que resultan de la Certificación protocolizada._____

SEGUNDA.- Solicita del Ilustre Registrador Mercantil, la constancia, *en su caso parcial*, de los actos contenidos en esta escritura en los Libros a su cargo._____

= OTORGAMIENTO =

Leída esta escritura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, el señor compareciente — a

quien hice las reservas y advertencias legales—, la acepta y firma.—

El/los interviniente/s acepta/n la incorporación de sus datos y de una copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría, para las funciones propias de la actividad notarial y las comunicaciones de datos a las Administraciones Públicas. Puede/n ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría.-----

= AUTORIZACIÓN =

Del contenido de este instrumento público, de que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquél, y de que está extendido en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie DW, números 8.534.577 y el siguiente en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE.-

Arancel.- Documento sin cuantía.

Está la firma del señor compareciente.-----

Están los elementos de mi autorización Notarial.-----

DOCUMENTO UNIDO

Sigue unido a la matriz el siguiente documento.-----

1030/230177



INTERMEDIO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DY08547023



**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
SMITHS MEDICAL ESPAÑA S.L. (Sociedad Unipersonal)**

D. Diego Cruz-Villalón García, con D.N.I. número 08846142-C, en su calidad de Vice Secretario no consejero del consejo de administración de la sociedad SMITHS MEDICAL ESPAÑA, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad") con C.I.F. número B-83886176,

CERTIFICA

- I. Que según consta en el acta correspondiente debidamente firmada al final de la sesión, el día 1 de Marzo de 2018 se celebró reunión del consejo de administración de la Sociedad con la presencia de todos sus miembros, esto es, D. Albert Valentí Nin, D. André Patrão de Almeida Lima y D. Louis Phillip Jones quienes, unánimemente, decidieron celebrar reunión del consejo de administración.
- II. Que en el acta figura la firma de todos los asistentes a la reunión.
- III. Que fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes el siguiente orden del día:
 1. Revocación de poderes.
 2. Otorgamiento de poderes.
 3. Otorgamiento de facultades para la protocolización de acuerdos.
 4. Ruegos y preguntas.
 5. Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.
- IV. Que actuó como Presidente de la sesión, D. Albert Valentí Nin y como Secretario, D. Diego Cruz-Villalón García, quienes ostentan los cargos de Presidente y Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad.
- V. Que por unanimidad se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos, los cuales se transcriben literalmente del acta de la reunión:

"Primer. - Revocación de poderes.

El consejo de administración acuerda, por unanimidad, revocar todos los poderes otorgados en virtud del acuerdo del consejo de administración de la Sociedad de fecha 16 de noviembre de 2017, elevado a público en virtud de escritura pública otorgada el día 13 de diciembre de 2017 ante el Notario de Madrid D. Pablo de la Esperanza Rodríguez, bajo el número 5.578 de su protocolo y que causó la inscripción 32 en el Registro Mercantil de Barcelona, a favor de Dña. María Rosa López Nebra, cuyos datos personales constan debidamente en el Registro Mercantil.

Segundo. – Otorgamiento de poderes.

El consejo de administración acuerda, por unanimidad, conferir poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de **Dña. Maria Rosa López Nebra**, mayor de edad, de nacionalidad española, divorciada, con domicilio en Calle Salou 2, 5-1, 08014 Barcelona (España), y con Documento Nacional de Identidad (D.N.I) número 37741833-Y, para que, en nombre y representación de la Sociedad, actuando individual y solidariamente, pueda ejercer las siguientes facultades:

1. Formular y presentar proposiciones para optar a concursos, subastas, suministros, destajos, servicios, estudios para la Administración del Estado en todos sus grados, Control, Territorial y Local (Incluyendo a título meramente enunciativo, entre otros, Ministerios, Organismos Autónomos, Servicios Públicos con personalidad jurídica, Sociedades Estatales y Empresas Nacionales) o entidades privadas y modificar las proposiciones presentadas; concurrir a los actos de licitación y apertura de pliegos; plantear incidentes y recursos, aceptar, en su caso, las adjudicaciones; asistir a los actos de otorgamiento y suscribir los documentos públicos y privados pertinentes para la completa adjudicación a favor de la Sociedad, con o sin la colaboración de otras, o de las uniones o consorcios concertados con otras Empresas.
2. Constituir fianzas provisionales y definitivas, así como depósitos tanto a favor de las Administraciones Públicas, como de las Entidades particulares con quienes la Sociedad contrate, bien directamente, con o sin la colaboración de otras, o en forma de unión temporal o consorcio concertado con otras empresas; pudiendo retirar dichas fianzas o depósitos, recibiendo títulos, efectos, numerarios o documentos en que consistieran.
3. Ejercitar en nombre de la Sociedad cuantas demás acciones y derechos que correspondan ante la Autoridad u Organismo administrativo, gubernativo o judicial de cualquier rango, clase, orden o competencia.
4. Representar a la Sociedad ante los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, central, autonómicos, locales, de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y en general todos aquellos que tengan asumida la competencia para la resolución de los recursos y las cuestiones de nulidad que se planteen en toda clase de procedimientos de adjudicación de contratos con los órganos del Sector Público.
5. Solicitar y obtener de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (en adelante, "FNMT-RCM"), de la entidad AC Carnerfirma SA o de

19/2017



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS OFICIALES



DD08547024



cualquier otra entidad competente a estos efectos, así como de la entidad que en su caso y a estos efectos pudiera sustituir a las anteriores, la expedición del certificado X.509.V3 (o cualquier otro certificado que pudiera remplazarlo) a efectos de que la Sociedad obtenga la condición de titular de los sistemas de comunicación y suministro de datos relativos a las declaraciones tributarias a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (con la amplitud de facultades que sea precisa a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente).

- 6. Solicitar y obtener de cualesquiera autoridades la expedición de los certificados, digitales o no, legalmente exigidos a efectos de presentar cualesquiera declaraciones tributarias o aquellas previstas por la normativa laboral o de Seguridad Social a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos o telemáticos.*
- 7. Delegar todos o parte de los poderes mencionados y revocar aquellas delegaciones de poderes que se hallan realizado.*
- 8. En el ejercicio de los poderes anteriormente referidos, otorgar y firmar aquellos documentos públicos o privados que sean necesarios o apropiados y hacer constar los términos y condiciones que considere necesarios.*

Tercero. - Otorgamiento de facultades para la protocolización de acuerdos.

Se acuerda facultar a todos los miembros del consejo de administración de la Sociedad, a su Secretario y Vicesecretario no consejeros para que, cualquiera de ellos, indistintamente, realice cuantas gestiones y otorgue cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la debida eficacia de los anteriores acuerdos hasta su protocolización notarial e inscripción en el Registro Mercantil, incluyendo las escrituras de ratificación, rectificación, aclaración o subsanación que fueren necesarias.

Cuarto. - Ruegos y preguntas.

Abierta la fase de ruegos y preguntas, no se plantea ninguna cuestión adicional.

Quinto. - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se consignan en acta los anteriores acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad, que una vez leída es aprobada por unanimidad por todos los asistentes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, teniendo el carácter de acta de acuerdos del Consejo de Administración

de la Sociedad, de todo lo cual yo, el Secretario de la reunión, con el visto bueno del Presidente, doy fe".

ASIMISMO CERTIFICO

Que el acta de la reunión fue aprobada y firmada por todos los asistentes al término de la misma.

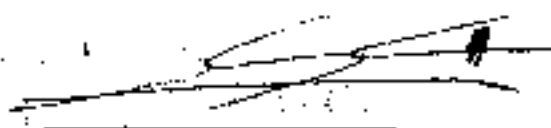
Y PARA QUE ASÍ CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, se expide la presente certificación en Madrid, a 1 de marzo de 2018, con el visto bueno del Presidente.

VºBº del Presidente



Albert Valentí Nin

El Vice Secretario no consejero



Diego Cruz-Villalón García

12/2017



SUCESOS



DW8587825



ES COPIA FIEL de su original obrante en mi protocolo bajo el número indicado que libro para la Sociedad, en cinco folios de papel timbrado de uso notarial serie DW, números 8.547.621 y los cuatro siguientes en orden correlativo. En mi residencia, el mismo día de su autorización. **DOY FE.**



LA ESPERANZA RODRIGUEZ
Nihil Proes Fide
RODRIGUEZ
RODRIGUEZ

Rodríguez



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

C/Gran Via de les Corts Catalanes, 184, 7a
08008 BARCELONA. TEL. 93 508 14 44



16280/38050718

EMPRESARIO: "SMITHS MEDICAL ESPANA SL"

DOCUMENTO: escritura otorgada el día 04/04/2018 ante el Notario P. DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ número 1423 de protocolo.

PRESENTACION: el documento que antecede ha sido presentado en fecha 12/04/2018 causando el asiento 477 del Diario 1285. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

INSCRIPCION: previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en fecha 24 de abril de 2018, ha quedado INSCRITO en el TOMO 42990, FOLIO 148, HOJA B 358184, INSCRIPCION 34.

Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículos 12 y 19 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o disolución.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible. Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998). En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad Mercantil y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org. En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Barcelona, 24 de abril de 2018

EL REGISTRADOR

DA3L8/89

ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA



ELONA
ELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

REG. D. PEL.

COPIA ES COPIA

COPIA ES C

ES COPIA

ES COPIA

COPIA ES CO

COPIA ES

DY9788338

12/2017

Yo, **PEDRO-ÁNGEL CASADO MARTÍN**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE:--

Que las fotocopias que anteceden reproducen bien y fielmente el original que tengo a la vista que se corresponde a la escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, otorgada por la sociedad denominada **"SMITHS MEDICAL ESPAÑA, S.L."** sociedad unipersonal, autorizada por el Notario de Madrid Don Pablo de la Esperanza Rodríguez, el día cuatro de abril de dos mil dieciocho, con el número 1423 de protocolo.-----

Y para que así conste, expido el presente **TESTIMONIO**, extendido en **siete** folios de papel de uso exclusivo notarial, números DY9788484, los cinco siguientes en orden correlativo inverso y el presente.-----

Barcelona a nueve de mayo de dos mil dieciocho.-----

Asiento número **394/2018** de mi Libro Indicador-Sección 2ª.-----

